



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 123-2021/MPL-GM. PÁG. 01.

Lambayeque, 05 de agosto del 2021

VISTO:

Resolución de Gerencia N° 077-2021/MPL-GAJ, Informe N° 1662/2021-MPL-SGL, Informe N° 0637/2021-GAF, Proveído N° 2150/2021-MPL-GM, Proveído N° 004344/2021-GAF, Informe N° 1734-2021-MPL-SGL, Informe N° 0690/2021-GAF, Proveído N° 2404-2021/MPL-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en el segundo párrafo del Artículo N° 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: "Sobre las bases de la especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia de servicios, distintos a consultoría de obra, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación que se requiere para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado. El Valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.";

Que, el Artículo N° 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, señala: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obra con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestarios necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 401-2019-MPL-A, se resuelve en su artículo cuarto: OTORGAR, a partir del 30 de julio de 2019, al Gerente Municipal LIC. JUAN PABLO SANTAMARÍA BALDERA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, las facultades delegables establecidas en la ley N° 30225- Ley de contrataciones del estado modificada mediante Decreto Legislativo N°1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, y sus modificatorias Decreto Supremo N°344-2018-EF, mismas que fueron ratificadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2021/MPL-A de fecha 04 de enero de 2021.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2021/MPL-A de fecha 22 de enero del 2021, SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE AÑO 2021, (...).

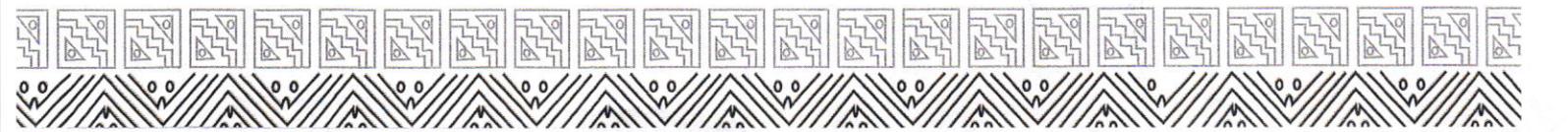
RECIBIDO 09 AGO 2021



Lambayeque, Ciudad Generosa y Benemérita.

Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 123-2021/MPL-GM. PÁG. 02.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 077-2021/MPL-GM, de fecha 09 de junio del 2021, se aprobó el Expediente de Contratación, correspondiente al Procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2021-MPL/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 10,024 LITROS DE ALCOHOL 70° PARA EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

LAMBAYEQUE, por un Valor estimado de S/ 119,118.53 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 53/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la presente resolución (...).

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 098-2021/MPL-GM, de fecha 01 de julio del 2021, se aprobó LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2021-MPL/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 10,024 LITROS DE ALCOHOL 70° PARA EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, por un Valor estimado de S/ 119,118.53 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 53/100 SOLES).

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 120-2021/MPL-GM, de fecha 02 de agosto del 2021, **DEJAR SIN EFECTO**, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 098-2021/MPL-GM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2021/MPL-A de fecha 13 de julio del 2021, **APROBAR LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AÑO 2021, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, donde se encuentra el presente procedimiento por CAMBIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Que con Proveído N° 0631/2021-MPL-SGP de fecha 18 de mayo de 2021 Sub Gerente de Presupuesto hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000721/2021, Rubro 07; correspondiente a la ADQUISICIÓN DE 10,024 LITROS DE ALCOHOL 70°, PARA EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

Que, mediante Informe N° 1734-2021-MPL-SGL, de fecha 30 de julio de 2021, La Sub Gerente de Logística, solicita la aprobación de expediente de contratación y bases administrativas, del procedimiento selección - Subasta inversa electrónica N° 04-2021-MPL (Primera Convocatoria) - Adquisición de 10,024 litros de Alcohol 70° para el personal de las diferentes áreas de la municipalidad provincial de Lambayeque, por el valor estimado de S/ 119,118.53 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 53/100 SOLES).

Que, con Informe N° 0670/2021-GAF, de fecha 03 de agosto del 2021, donde el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de expediente de contratación y bases administrativas, del procedimiento selección - Subasta inversa electrónica N° 04-2021-MPL (Primera Convocatoria) - Adquisición de 10,024 litros de Alcohol 70° para el personal de las diferentes áreas de la municipalidad provincial de Lambayeque, por el valor estimado de S/ 119,118.53 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 53/100 SOLES). De acuerdo a lo estipulado en el Art° 42 al 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

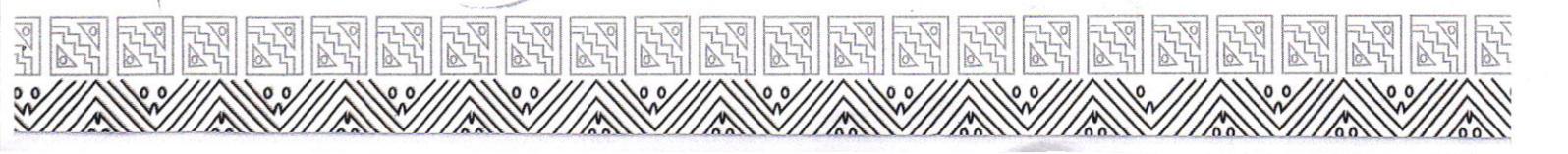
Que, mediante Proveído N° 2404-2021/MPL-GM, la fecha 04 de agosto del 2021, el Gerente Municipal, autoriza la aprobación de expediente de contratación y bases administrativas, del procedimiento selección - Subasta inversa electrónica N° 04-2021-MPL (Primera Convocatoria) - Adquisición de 10,024 litros de Alcohol 70°



Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 123-2021/MPL-GM. PÁG. 03.

para el personal de las diferentes áreas de la municipalidad provincial de Lambayeque, por el valor estimado de S/ 119,118.53 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 53/100 SOLES).

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPL-A de fecha 04 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECCIÓN - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 04-2021-MPL (PRIMERA CONVOCATORIA) - ADQUISICIÓN DE 10,024 LITROS DE ALCOHOL 70° PARA EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/ 119,118.53 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 53/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS, DEL PROCEDIMIENTO SELECCIÓN - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 04-2021-MPL (PRIMERA CONVOCATORIA) - ADQUISICIÓN DE 10,024 LITROS DE ALCOHOL 70° PARA EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/ 119,118.53 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 53/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR, al Comité designado mediante la Resolución de Gerencia N° 077-2021/MPL-GM , realizar el procedimiento de selección conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Signature]
Adm. Juan Pablo Santamaria Baldera
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GAF
- GPP
- GIU
- SGOFYATP
- SGL
- CS
- Publicación
- Archivo.

RECIBIDO 09 AGO 2021



Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

